

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

AVISO de Término de la Emergencia por la inminencia de impacto del ciclón tropical Jimena, en 5 municipios del Estado de Baja California Sur.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

LAURA GURZA JAIDAR, Coordinadora General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12, fracción IX de la Ley General de Protección Civil; 10, fracciones XVIII y XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; y el artículo 11, fracción III del Acuerdo que establece los Lineamientos para emitir las Declaratorias de Emergencia y la utilización del Fondo Revolvente FONDEN (LINEAMIENTOS), y

CONSIDERANDO

Que el día 1 de septiembre de 2009 se emitieron Boletines de Prensa números 147/09 y 149/09, mediante los cuales se dio a conocer que la Coordinación General de Protección Civil declaró en emergencia a los Municipios de Los Cabos, La Paz, Comondú, Loreto y Mulegé del Estado de Baja California Sur, por la inminencia de impacto del Ciclón Tropical "Jimena", misma que se publicó en el Diario Oficial de la Federación el día 7 de septiembre de 2009.

Que con fundamento en el artículo 11, fracción II inciso a) de los LINEAMIENTOS, la Dirección General de Protección Civil, mediante oficios números DGPC/749/09 y DGPC/750/09, recibidos el día 14 de octubre de 2009, dictaminó sobre la condición actual en que se encuentra la población afectada por la situación de emergencia, en los cuales se indica que han dejado de sentirse los efectos de la situación anormal, por lo que se puede dar por concluida la vigencia de la Declaratoria de Emergencia.

Que tomando en cuenta lo anterior, se determinó procedente expedir el siguiente:

AVISO DE TERMINO DE LA EMERGENCIA, POR LA INMINENCIA DE IMPACTO DEL CICLON TROPICAL "JIMENA", EN 5 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

Artículo 1o.- De conformidad con el artículo 11, fracción III de los LINEAMIENTOS se da por concluida la Declaratoria de Emergencia para los Municipios de Los Cabos, La Paz, Comondú, Loreto y Mulegé del Estado de Baja California Sur.

Artículo 2o.- El presente Aviso de Término de la Emergencia se publicará en el Diario Oficial de la Federación, de conformidad con los artículos 37 de la Ley General de Protección Civil y 11, fracción III de los LINEAMIENTOS.

México, Distrito Federal, a 14 de octubre de dos mil nueve.- La Coordinadora General, **Laura Gurza Jaidar**.- Rúbrica.